



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1223-2023-UNAP

Iquitos, 29 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1254-2023-VRAC-UNAP, presentado el 28 de noviembre de 2023, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1155-2023-UNAP, de fecha 9 de noviembre de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico y de doña Lindsay Prado Torres, asesora de Licenciamiento del Vicerrectorado Académico, para participar en el "IV Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana" y en el Congreso: "Acciones preparadas para los procesos de renovación de la licencia institucional: Experiencia y estrategias", organizado por la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI;

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 1155-2023-UNAP, del 9 de noviembre de 2023;

Que, es atribución del vicerrector de investigación, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal j) del artículo 117º del Estatuto de la UNAP;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL